

REVELACIONES EJERCICIO FISCAL 2024



EL NUEVO
ECUADOR 

Ministerio de Economía
y Finanzas

Antecedentes

El Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, desde el año 2021 elabora y presenta Estados Financieros bajo Normativa Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP), para lo cual se solicitó a las entidades del Sector Público no Financiero revelar la información según lo señala la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental en sus NTCG considerando la materialidad de los saldos contables correspondientes para los ejercicios fiscales 2021, 2022, 2023 y 2024; de acuerdo a las siguientes Circulares:

Ejercicio fiscal 2021

Circular No. MEF-SCG-2022-0002

Ejercicio fiscal 2022

Circular No. MEF-SCG-2023-0002

Ejercicio fiscal 2023

Circular No. MEF-SCG-2024-0003-C

Ejercicio fiscal 2024

Circular No. MEF-SCG-2025-0004-C



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

REVELACIONES EJERCICIO FISCAL 2024

Circular Nro. MEF-SCG-2025-0004-C de 24 de enero de 2025

BASE LEGAL

El numeral 33 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, se establece como uno de los deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP”, *“Elaborar los Estados Financieros Consolidados de las entidades y organismos que forman parte del Sector Público no Financiero”*.

Artículo 162 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que *“Todas las entidades del Sector Público deberán generar los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Financiero, Estado de Flujo del Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Ejecución Presupuestaria, además de las revelaciones que comprenden las indicaciones explicativas de los cálculos y los saldos que constan en los mencionados estados financieros*

Acuerdo Ministerial No. 045 de 19 de diciembre 2024 el Ministerio de Economía y Finanzas actualizó la Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, en el numeral 4. *“Normativa de Contabilidad Gubernamental”*

Mediante Acuerdo Ministerial Nro. 007 de 04 de febrero de 2025, se incorporaron cuentas contables al Catálogo General de Cuentas Contables del Sector Público no Financiero



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

Base Legal: Normativa de Contabilidad Gubernamental

Principios Contables

- **Exposición de Información:** “... En las revelaciones (notas explicativas) a los reportes, se expondrán los hechos o situaciones cuantitativas y cualitativas que puedan influir en los análisis y decisiones de los usuarios de la información”

Norma Técnica de
Contabilidad
Gubernamental No. 38
“Presentación
de
Estados Financieros”

Numeral 7: “Las revelaciones a los Estados Financieros son las aclaraciones o explicaciones de los hechos económicos que se presenta en los movimientos contables, estas representan información adicional que no se encuentra directamente reflejada en los estados financieros”.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

REVELACIONES EJERCICIO FISCAL 2024

Circular Nro. MEF-SCG-2025-0004-C de 24 de enero de 2025

La Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental dispone a las Entidades que conforman el Sector Público no Financiero, verificar los hechos económicos efectuados en el ejercicio fiscal 2024, determinar la **materialidad** de la información financiera y **revelar** según lo señala la Norma Técnica de Contabilidad Gubernamental en sus NTCG de acuerdo al siguiente detalle:



| NTCG No. | Descripción | Información a revelar |
|----------|--|--|
| NTCG 3 | Hechos ocurridos después de la fecha de presentación de los balances | <p>a) Se debe revelar si los estados financieros no han sido preparados bajo el supuesto de negocio en marcha, y la razón por la cual ya no se considera que la entidad es un negocio en marcha.</p> <p>b) La entidad de gobierno revelará la siguiente información para los hechos ocurridos después de la fecha de presentación que no implican ajustes, pero que tienen importancia relativa o son significativos:</p> <ul style="list-style-type: none">• La naturaleza del hecho, y;• Una estimación de su efecto financiero en caso de ser factible realizarla. <p>c) La entidad de gobierno debe revelar la fecha en que los estados financieros fueron aprobados para su emisión, así como también la persona quién concedió dicha autorización, ya que, posteriormente a esta fecha, no se reconoce ni revela ningún hecho económico presentado.</p> |
| NTCG 4 | Anticipos de fondos | <p>a) El valor en libros del Subgrupo de anticipos de fondos de acuerdo con la materialidad de los mismos.</p> <p>b) La antigüedad del valor en libros del Subgrupo de anticipo de fondos</p> |
| NTCG 5 | Políticas contables, cambios en las estimaciones y corrección de errores | <p>Política contable:</p> <ul style="list-style-type: none">• La naturaleza del cambio de la política contable.• Las razones y los efectos por la que se aplicó la nueva política contable.• Las razones y los efectos de un cambio en una política contable.• Las razones por las cuales no se puede determinar un efecto retroactivo en un cambio de política contable. <p>Cambios en las estimaciones contables:</p> <ul style="list-style-type: none">• La naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable. |

¿Cómo debo remitir las revelaciones de los Estados Financieros 2024?

- ❖ Las revelaciones a los Estados Financieros del ejercicio 2024 deben remitirse en formato PDF y deben contener las firmas de responsabilidad del/la Contador/a y del/la Director/a Financiero/a de la entidad.
- ❖ Se deben remitir hasta el **21 de febrero de 2025** (fecha impostergable) al correo electrónico **rev_SPNF@finanzas.gob.ec**; el asunto del correo debe decir: “Revelaciones 2024 - Código institucional”
(Ej: **Revelaciones 2024 – 32099990000 Ministerio de Salud Pública - Planta Central**).



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

Pasos para elaborar las revelaciones de los Estados Financieros 2024

La entidad deberá obtener sus saldos contables al 31 de diciembre de 2024

Saldos contables sin cierre

La entidad deberá descargar el Catálogo General de Cuentas Contables del SPNF

La entidad deberá descargar la Circular Nro. MEF-SCG-2025-0004-C

La entidad deberá descargar el formato para elaborar sus revelaciones



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas



Ejemplos Revelaciones según la Normativa de Contabilidad Gubernamental en sus NTCG



EL NUEVO
ECUADOR III

Ministerio de Economía
y Finanzas

NTCG 5 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores (Ejemplo de Cambios en las Estimaciones)

El Gobierno Autónomo Provincial de Cuenca el 01 de mayo de 2021 adquirió un tractor por USD150.000,00 cuya vida útil es de 10 años.

Al 30 de junio de 2024 tenemos los siguientes datos:

- Valor contable USD150.000,00
- Depreciación acumulada USD42.750,00
- Valor en libros USD107.250,00

Con fecha 01 de julio de 2024, el técnico afín determina que la vida útil del tractor debe ser por un total de 8 años de acuerdo a las especificaciones técnicas que tiene la maquinaria.

En este sentido, el departamento financiero procede a recalcular la depreciación acumulada, en virtud del cambio de la vida útil del bien y su nuevo Cuota de Depreciación Proporcional (CDP).

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------------------|--------------------------|
| Valor del bien | 150.000,00 |
| Valor residual | 15.000,00 |
| Vida útil (años) | 10 |
| Cuota de depreciación proporción | 1.125,00 |
| Tiempo de uso (meses) | 38 |
| Depreciación acumulada | 42.750,00 |
| Valor en libros | <u>107.250,00</u> |

| DESCRIPCIÓN | VALOR |
|----------------------------------|-------------------------|
| Valor del bien | 150.000,00 |
| Valor residual | 15.000,00 |
| Vida útil (años) | 8 |
| Nueva CDP | 1.406,25 |
| Tiempo de uso (meses) | 38 |
| Recálculo Depr. Acumulada | 53.437,50 |
| Recálculo Valor en libros | <u>96.562,50</u> |

Efecto del ajuste

10.687,50 Aumento del valor de la depreciación



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

NTCG 5 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores (Ejemplo de Cambios en las Estimaciones)

Información a revelar

Cambios en las estimaciones contables:

- La naturaleza y valor de cualquier cambio en una estimación contable (saldo inicial menos saldo final), que haya producido efectos en el ejercicio presente, o que se espere producirlos en ejercicios futuros;
- El efecto que se produjo en el ejercicio fiscal actual y el que se estima producirá en ejercicios fiscales futuros; y,
- En el caso de que no sea posible estimar los efectos en ejercicios fiscales posteriores, se debe revelar este hecho.

- Producto del recálculo de vida útil de una Maquinaria y Equipo (Tractor) en condiciones normales, el Gobierno Autónomo Provincial de Cuenca reestimó la Cuota de Depreciación Proporcional y la Depreciación Acumulada, cuyo efecto financiero en el ejercicio fiscal 2024 se refleja en el aumento del Gasto de depreciación de Bienes de Administración (639.01) y en la depreciación acumulada (141.99.04) por un valor de USD10.687,50.
- A partir del 01 de julio 2024 la depreciación mensual es USD117,19; como producto del recálculo de la nueva vida útil estimada por el área técnica, incrementando el gasto de depreciación y depreciación acumulada desde el año 2025 por el recálculo mencionado.





NTCG 5 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores (Ejemplo de Corrección de Errores)



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Ejercicio Fiscal: 2024

Entidad: 087-9999-0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZONICA IKIAM
SALDOS CONTABLES PARA UNIDADES EJECUTORAS
Al 31 de Diciembre del 2024
Expresado en Dólares

Página: 14 de 21

Información al: 27/01/2025 01:57:17

Fecha: 29/01/2025 03:49:34

Reporte: R00818737.rdlc

Impreso por: PARELLANOMF



| CUENTAS | DESCRIPCION | SALDOS INICIALES | | FLUJOS | | SUMAS | | SALDOS FINALES | |
|----------|----------------------------------|------------------|--------------|--------------|-----------|--------------|--------------|----------------|----------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEBITOS | CREDITOS | DEBITOS | CREDITOS | DEUDOR | ACREEDOR |
| 6 1 8 01 | Resultados Ejercicios Anteriores | 0.00 | 8,368,130.39 | 8,391,839.96 | 23,709.57 | 8,391,839.96 | 8,391,839.96 | 0.00 | 0.00 |



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

NTCG 5 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones y Corrección de Errores (Ejemplo de Corrección de Errores)

Información a revelar

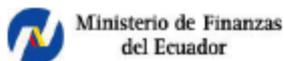
Errores:

- La naturaleza del error del período anterior;
- Para el ejercicio vigente y para el ejercicio anterior a la presentación de la información financiera, en cuanto sea aplicable, se mostrará el monto del ajuste generado en los estados financieros para cada cuenta contable; y,
- Si esta aplicación de retroactividad para períodos anteriores no es practicable entonces se detallará como y desde cuándo se ha corregido el error.

- Luego del análisis efectuado a las cuentas contables 213.83.81 “*Cuentas por Pagar de Años Anteriores Impuesto al Valor Agregado*” y 112.81 “*Anticipos de Fondos por pagos al SRI*”, la entidad determinó la duplicidad de la compensación de las mencionadas cuentas contables por el monto de USD23.709,57, el mismo que fue corregido en el ejercicio fiscal 2024 aplicando la cuenta contable 618.01 “*Resultados de Ejercicios Anteriores*”.



NTCG 8 Cuentas de Dudosa Recuperación



Ministerio de Finanzas
del Ecuador

Ejercicio Fiscal: 2024

Entidad: 189-9999-0000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE
SALDOS CONTABLES PARA UNIDADES EJECUTORAS

Al 31 de Diciembre del 2024

Expresado en Dólares

Página: 4 de 24
Información al: 27/01/2025 01:57:17
Fecha: 29/01/2025 12:48:23
Reporte: R00818737.rdc
Impreso por: PARELLANOMF



| Cuentas | DESCRIPCION | SALDOS INICIALES | | FLUJOS | | SUMAS | | SALDOS FINALES | |
|-------------|---|------------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|----------------|--------------|
| | | DEUDOR | ACREEDOR | DEBITOS | CREDITOS | DEBITOS | CREDITOS | DEUDOR | ACREEDOR |
| 1 2 6 | Inversiones no Recuperables | 246,613.95 | 0.00 | 0.00 | 113,971.87 | 246,613.95 | 113,971.87 | 132,642.08 | 0.00 |
| 1 2 6 01 | Activos Temporales no Recuperables | 20,000.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 20,000.00 | 0.00 | 20,000.00 | 0.00 |
| 1 2 6 07 | Deudores Financieros no Recuperables | 1,136,619.92 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 1,136,619.92 | 0.00 | 1,136,619.92 | 0.00 |
| 1 2 6 99 | (-) Provisión para Incobrables | 0.00 | 910,005.97 | 0.00 | 113,971.87 | 0.00 | 1,023,977.84 | 0.00 | 1,023,977.84 |
| 1 2 6 99 07 | (-) Provisión para Incobrables - Deudores Financieros | 0.00 | 910,005.97 | 0.00 | 113,971.87 | 0.00 | 1,023,977.84 | 0.00 | 1,023,977.84 |
| 6 3 9 57 04 | Actualización Cuentas de Dudosa Recuperación | 0.00 | 0.00 | 113,971.87 | 0.00 | 113,971.87 | 0.00 | 113,971.87 | 0.00 |



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas

NTCG 8 Cuentas de Dudosa Recuperación

Información a revelar

- El valor en libros por cada clase del Subgrupo de cuentas de dudosa recuperación, de acuerdo con la materialidad de los mismos, su antigüedad y el tiempo de provisión aplicados;
- Los valores de las cuentas de dudosa recuperación que fueron autorizadas por la autoridad competente para su prescripción, condonación o baja de las mismas; y,
- Los valores de las cuentas de dudosa recuperación que fueron recuperadas, detallando el monto de la cuenta por cobrar original y la provisión generada hasta el momento de la recuperación.

- El valor total del Subgrupo de cuentas de contables 126 es USD1'156.619,92 como producto del reconocimiento de Cuentas de Dudosa Recuperación, debido a que se determinaron irrecuperables por las fundadas expectativas de la escasa o nula posibilidad de recuperación. La materialidad del Subgrupo de Cuentas de Dudosa Recuperación radica en la cuenta 126.07 "*Deudores Financieros no Recuperables*" por el monto de USD1'136.619,92; cuya antigüedad corresponde al año 2016, producto del ingreso por la venta de bienes y servicios. El tiempo por el cual se generó la provisión de la cuenta contable 126.99.07 "*(-) Provisión para Incobrables – Deudores Financieros*" es de 9 años por el monto de USD113.971,89 en el ejercicio fiscal 2024.



NTCG 12 Bienes de Infraestructura

Información a revelar

La revelación de los valores en libros, al fin del ejercicio se hará mostrando:

- a) Adiciones; b) Disminuciones; c) Depreciación; d) Deterioro; e) Otros cambios

✓ El método de depreciación y valores de vida útil utilizados.

✓ El tratamiento de los costos posteriores y de los gastos por reparación o mantenimiento para infraestructura.

- Resumen de movimiento contable de Infraestructura Generación Eléctrica Hidráulica, cuenta contable 143.02.01

| DESCRIPCIÓN | SALDOS INICIALES | FLUJO | | SALDOS FINALES |
|--------------------------------------|-------------------|----------------|----------------|--------------------------|
| | | DÉBITOS | CRÉDITOS | |
| Saldo Inicial Infraestructura | 10.334.745.100,33 | | | |
| Adiciones (Ajustes/Actualizaciones) | | 310.690.316,87 | | |
| Activación (Acumulación de Costos) | | 227.961.869,10 | | |
| Disminuciones (Bajas) | | | 37.338.120,76 | 10.836.059.165,54 |
| Depreciación Acumulada Saldo Inicial | 1.801.891.711,29 | | | |
| Ajustes por bajas Dep. Acumulada | | 721.709,14 | | |
| Dep. Acumulada del Ejercicio | | | 248.407.937,48 | -2.049.577.939,63 |
| Valor en Libros | | | | 8.786.481.225,91 |

- Este tipo de Infraestructura presenta un saldo Inicial por \$10.334.745.100,33, en el que consta las Adiciones con un valor de \$310,690,316.87 y Disminuciones por \$37.338.120,76.
- Respecto a la Depreciación Acumulada registra un Saldo Inicial de \$1.801.891.711,29 en el que, se incluye la Depreciación Acumulada del Ejercicio por \$248,407,937.48; Disminuciones por baja del bien \$721.709,14; generándose un Saldo Final de \$2,049,577,939.63. Por lo tanto, el Valor en Libros es igual a \$8,786,481,225.91.



NTCG 12 Bienes de Infraestructura

Información a revelar

- ✓ El valor en libros de Bienes de Infraestructura que, estando totalmente depreciados, se encuentren todavía en uso.
- ✓ El valor en libros de Bienes de Infraestructura que, retirados de su uso, se mantengan para su disposición.
- ✓ El valor del deterioro acumulado y las reversiones de éste (si hubiere) detallando circunstancias o eventos que generó el hecho económico.

- Se incurrieron en costos acumulados en la cuenta 151.92 - Acumulación de Costos en Inversiones en Obras en Proceso, que formaron parte de la activación del parque hidroeléctrico por \$227,961,869.10.
- Los activos empezaron a depreciarse cuando estuvieron disponibles para su uso y hasta que sean dados de baja, incluso si el bien ha dejado de ser utilizado.
- El método de depreciación utilizado en base a la normativa legal vigente fue el método de línea recta, y los valores de vida útil de 20 años para las centrales de generación hidráulica y eólica, así como para las líneas y subestaciones de transmisión. Mientras que para las centrales de generación térmica la depreciación se reconocerá en el resultado del período con base en el método de unidades producidas.
- La Entidad no posee bienes de Infraestructura que, estando totalmente depreciados, se encuentren todavía en uso.





En el siguiente link:

<https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2024/02/Presentacion-Taller-Revelaciones-2023.pdf>

Se encuentra ejemplos de la información a revelar de las siguientes Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental:

- NTCG 4 “Anticipos de Fondos”
- NTCG 6 “Cuentas por Cobrar”
- NTCG 9 “Inventarios”
- NTCG 11 “Propiedad, Planta y Equipo”



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas



EL NUEVO
ECUADOR 

**Ministerio de Economía
y Finanzas**

Política para el uso de la presente información

La Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 4, literal 6, define la Información Pública como: *“Todo tipo de dato en documentos de cualquier formato, final o preparatoria, haya sido o no generada por el sujeto obligado, que se encuentre en poder de los sujetos obligados por esta Ley, contenidos, creados u obtenidos por ellos, que se encuentren bajo su responsabilidad y custodia o que se hayan producido con recursos del Estado”*. Por tanto, con el fin de precautelar el buen uso e integridad de la información compartida en el marco de reuniones o mesas de trabajo de carácter público, se exhorta a los receptores de esta información al cumplimiento de los siguientes lineamientos para su uso y distribución:

- El receptor de la información asume el compromiso de usar la información considerando el contexto en el que fue generada.
- El receptor de la información asume el compromiso de precautelar su integridad y su buen uso, entendiendo que, cualquier cambio en su redacción o forma, más singularmente, la modificación hecha de mala fe o para fines ilícitos, puede traer responsabilidades administrativas y penales.
- Cualquier uso de este documento debe realizarse considerando la totalidad de su contenido, es decir, referirlo y anexarlo para su consulta integral, evitando interpretaciones erradas al usar partes sin conocer el contexto en que son emitidas.
- Cualquier necesidad de aclaratoria o corrección a la información contenida en el documento, debe ser dirigida por medio escrito a su autor.



EL NUEVO
ECUADOR

Ministerio de Economía
y Finanzas